



**5.-PADRONES MUNICIPALES DE EXACCIONES VARIAS:
APROBACIÓN.**

De orden la Presidencia y por la 1ª Tte. Alcalde y Delegada Municipal, Dª. Mª. Angeles Rodríguez, se da cuenta informa del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo y Padrón de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

A) Para su cobro en vía voluntaria:

* TASA POR SERVICIO DE MERCADO (2021/9 Mensual)... 976,36 €.

*PAGOS FRACCIONADOS (2021/9 Mensual)..... 5.930,21 €.

* ALQUILER APARCAMIENTOS (2021/9 Mensual)..... 7.196,82 €.

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

6.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD SOBRE LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA PARA PROMOVER LA ELABORACIÓN, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD DE EMPRESA Y PLANES MUNICIPALES DE IGUALDAD, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE COHESION SOCIAL E IGUALDAD 2020-2023 DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA.

De orden de la Presidencia y por la Tte. Alcalde y Delegada Municipal de Igualdad, Dª. Mª. Cayetana Rodríguez, se informa ampliamente del asunto de referencia, y publicitación definitiva del mismo efectuado por la citada Corporación Provincial (B.O.P. nº161, del 14 de Julio 2021), cuyas bases reguladoras se recogen en B.O.P. nº 194 de 23 de Agosto de 2021 y el extracto de la convocatoria en B.O.P. nº 202 de 1 de Septiembre de 2021.

Al respecto acompaña la pertinente Propuesta y documentación correspondiente.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y una vez debatido, por unanimidad de sus miembros, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar la solicitud de subvención municipal con



cargo al expresado Plan Provincial para la Cohesión Social e Igualdad (2020-2023) Programa para Promover la Elaboración, Desarrollo E Implementación de Planes de Igualdad de Empresa Y Planes Municipales de Igualdad, por un importe total de 3.000€.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la expresada Delegación Municipal para su conocimiento y actuaciones y trámites que procedan ante el referido Organismo (Area de Cohesión Social e Igualdad).

3º.- Dar cuenta de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención General para su conocimiento y toma de razón.

7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios (12) - Importe: 2.626,435 €.

8.- ASUNTOS URGENTES.

- No se presentaron.

9. - INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 09:50 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa-Presidenta.

La Secretaria Acctal.